

CONVOCATORIA DE 51 PLAZAS DE BOMBERO (TURNO LIBRE), O.E.P. 2021, 2022 Y 2023

ANUNCIO Nº 11

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **51 plazas de funcionarios de carrera, Bombero**, incluidas, 7 en la Oferta de Empleo Público del año 2021, 19 en la Oferta de Empleo Público de 2022 y 25 en la Oferta de Empleo Público de 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional, por el turno libre, por medio del presente Anuncio, hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar totalmente la reclamación presentada por el aspirante Álvaro Ortega Laguna, a su calificación de no apto en el segundo ejercicio de la presente convocatoria, indicándole, que el Tribunal ha procedido de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas reguladoras de la misma, y en concreto, que su puntuación otorgada en la prueba de natación (1'25"47), es conforme con el apartado 4 del Anexo I de las bases específicas, el cual dispone lo siguiente “Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en minutos y segundos, se desprecian las décimas de segundo redondeando al segundo superior).” Por tanto, este Tribunal, mediante el presente, ratifica la calificación de “no apto” otorgada a este aspirante, hecha pública mediante anuncio 9 de 2 de febrero y CSV IrNljB5eVL+R+Fdqh+mraw==.

Segundo.- Desestimar totalmente la reclamación presentada por el aspirante Hugo Rodríguez Pérez, a su calificación de no apto en el segundo ejercicio de la presente convocatoria, informándole que el Tribunal durante todo el desarrollo de este ejercicio, ha procedido de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas reguladoras de la convocatoria. Por tanto, este Tribunal, mediante el presente, ratifica la calificación de “no apto” otorgada a este aspirante, hecha pública mediante anuncio 9 de 2 de febrero y CSV IrNljB5eVL+R+Fdqh+mraw==.

1/1

Tercero.- Desestimar totalmente la reclamación presentada por el aspirante Jonathan Cárdenas Duran, a su calificación en la prueba de natación, que forma parte del segundo ejercicio de la presente convocatoria, informándole que el Tribunal durante todo el desarrollo de este ejercicio, ha procedido de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas reguladoras de la misma, y en concreto que su puntuación otorgada en la prueba de natación (1'21"69), es conforme con el apartado 4 del Anexo I de las bases específicas, el cual dispone lo siguiente “Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en minutos y segundos, se desprecian las décimas de segundo redondeando al segundo superior).” Por tanto, este Tribunal, mediante el presente, ratifica la calificación de 5,5 otorgada a este aspirante, y hecha pública mediante anuncio 9 de 2 de febrero y CSV IrNljB5eVL+R+Fdqh+mraw==.

Por último, informar a los interesados que contra los acuerdos adoptados por este Tribunal en el presente anuncio, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la ilustrísima Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la base 51 de las generales, reguladoras de la presente convocatoria.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.
Fdo. M^a Carmen Aguilar García.

Código Seguro De Verificación	zrGohhbpeA2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	09/02/2026 13:50:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zrGohhbpeA2oiL8UQ1113Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

